

PÉRDIDAS Y GANACIAS

HABER	NOTA DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.2	2.824.101,17	2.456.350,15
a) Ingresos federativos y ventas		2.824.101,17	2.456.350,15
b)			
2. Variación de las existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	13.3	-114.815,40	-140.396,48
a) Consumos de material deportivo		-112.693,48	-137.914,02
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-2.121,92	-2.482,46
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5.- Otros ingresos de explotación	13.4	1.358.960,15	1.331.887,24
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		119,04	198,40
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.358.841,11	1.331.688,84
6.- Gastos de personal	13.5	-733.919,62	-690.342,35
a) Sueldos, salarios y asimilados		-593.779,45	-563.344,10
b) Cargas sociales		-140.140,17	-126.998,25
c) Provisiones			
7.- Otros gastos de explotación	13.6	-3.314.693,41	-3.093.298,46
a) Servicios exteriores		-1.965.107,47	-1.666.623,09
b) Tributos		26.316,03	734,48
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		26.224,01	15.476,51
d) Otros gastos de gestión corriente		-1.402.125,98	-1.442.886,36
8. Amortización de Inmovilizado	13.7	-23.321,08	-31.648,18
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		5.380,56	5.380,56
10. Exceso de provisiones	13.8		175.000,00
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	13.9		
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Otros resultados	13.10	-6.017,81	-13.705,06
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-4.325,44	-772,58




REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
CIF: Q2878027H



HABER	NOTA DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
13. Ingresos financieros	13.11	5.888,89	2.257,02
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		5.888,89	2.257,02
b1) En empresas del grupo y asociadas		5.888,89	2.257,02
b2) En terceros			
14. Gastos financieros	13.12		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		5.888,89	2.257,02
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.563,45	1.484,44
18. Impuesto sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		1.563,45	1.484,44
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)		1.563,45	1.484,44




REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
 CIF: Q2878027H



El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo sobre la base imponible pero que al ser 0 no existe. La Federación disfruta de exención de la totalidad de los ingresos que general.

El detalle de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre del 2023 es el siguiente:

En € sin céntimos

	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Saldos Deudores			
Hacienda Pública deudora por IVA			34
Org.Ofic. por subvenciones concedidas	12.000		123.000
Hacienda Pública devol. Imp. Sdades.	4.728	429	1.104
Total Saldos Deudores	16.728	429	124.138
Saldos Acreedores			
Hacienda Pública por IVA	19.586	15.721	
Hacienda Pública por Retenciones	51.811	47.225	40.456
Seguridad Social	15.080	9.617	12.448
Total Saldos Acreedores	86.477	72.563	52.904

Impuesto sobre el Valor Añadido

Para el cálculo de las cuotas deducibles del IVA soportado la Federación utiliza la Regla de Prorrata General, por la cual sólo es deducible el IVA soportado en la proporción que resulte de la división de los ingresos obtenidos con IVA y los ingresos totales considerados a efectos del cálculo. En el 2023 el porcentaje de prorrata definitivo ha sido el 30% (en el 2022 fue del 21%).



[Handwritten signature]

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00055508298

CSV

GEISER-213f-fc4e-ebb8-0e45-d975-c8bf-5d2a-4112

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespolicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/07/2024 12:49:37 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

